



El GPP presentó el recurso de inconstitucionalidad el pasado 28 de junio **El TC admite a trámite el recurso del PP contra la ley navarra de abusos policiales**

- El Grupo Popular considera que esta Ley equipara a víctimas con verdugos.
- Es una burla al sistema judicial, a las víctimas del terrorismo, a la Policía y a la Guardia Civil.

06 de septiembre de 2019.- El Grupo Parlamentario Popular se felicita por la admisión a trámite, por parte del Tribunal Constitucional, de su recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, “de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos”.

El GPP presentó junto con Vox dicho recurso ante el Alto Tribunal el pasado 28 de junio al considerar que esta normativa supone un flagrante desafío para el orden constitucional; equipara víctimas con verdugos, e intenta cambiar el relato en la lucha contra el terrorismo. La denominada ley de abusos policiales del Parlamento de Navarra supone un desprecio al sistema judicial, una ofensa a las víctimas del terrorismo, y un insulto al trabajo de la Policía y a la Guardia Civil.



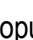
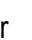


En este sentido, el GPP alegó que esta norma autonómica suponía una invasión de la competencia exclusiva del Poder Judicial para la investigación de hechos delictivos y reprochó al Gobierno de Sánchez que no la recurriera, en lo que parecía ser otra cesión a sus entonces previsibles socios de Gobierno en Navarra.

Ahora, como marca la legislación española, se abre un plazo de quince días para que tanto Congreso como Senado, Gobierno de la Nación y Parlamento y Gobierno de Navarra, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimen convenientes.

El PP ya recurrió la Ley 16/2015 del Parlamento de Navarra que el Alto Tribunal declaró inconstitucional en gran parte de sus preceptos (Sentencia 85/2018). El recurso que hoy se ha admitido a trámite es contra una nueva norma que pretende burlar esa sentencia anterior “persistiendo en los mismos vicios de inconstitucionalidad”.

Carrera de San Jerónimo, s/n - 28014 Madrid. Tfnos: 91 390 57 35 / 79 78 prensa.gpp@gpp.congreso.es

www.gppopular.es

 @GPPopular  /GPPopular  @GPPopular  /GPPopular  /GPPopular  /GPPopular